



CSJCAO25-1697
Manizales, septiembre 10, 2025

Doctora
NATALIA QUINTERO HOYOS
Coordinadora
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: Respuesta solicitud información requisitos para el cargo de Auxiliar Judicial grado 4 – código interno de radicación EXTCSJCA25-5701

Respetada doctora Natalia:

En atención a su inquietud acerca de los requisitos que se exigen para el nombramiento en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 4** adscrito a la planta de personal del Centro de Servicios que coordina y la norma que los establece, se realizan las siguientes precisiones:

1. Mediante el Acuerdo CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013¹ se establecieron las reglas de la Convocatoria No. 3 al concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados y otros en esta Seccional.

El numeral 2.2. de dicho Acuerdo, estableció los requisitos mínimos para los diferentes cargos, entre ellos, el correspondiente a:

Denominación	Grado	Requisitos Mínimos
Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes	4	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.

2. Mediante la Resolución No. [CSJCAR18-693 del 30 de octubre de 2018](#)², el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, homologó la inscripción del cargo de **Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o equivalentes**, de los aspirantes de la Convocatoria No. 3 que aprobaron el concurso de méritos, al cargo de **Auxiliar Judicial Grado 4 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales**.

¹ "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas"

² "Por medio de la cual se realiza una homologación de cargos del concurso de méritos destinado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013".

La Resolución mencionada y su constancia de fijación, pueden consultarse el micrositio web de este Consejo Seccional, en la sección “Convocatoria No.3 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios”, en el siguiente enlace:

[Relación de Aspirantes - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MANIZALES](#)

3. En virtud de la homologación del cargo de *Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes* al cargo de **Auxiliar Judicial Grado 4 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales**, los requisitos que se exigen para este último cargo son los contemplados en el Acuerdo CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, descritos en el punto 1 de este oficio.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Oficio CSJCAO25-1697 Respuesta solicitud información requisitos para el cargo de Auxiliar Judicial grado 4 – código interno de radicación EXTCSJCA25-5701

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 10/09/2025 1:38 PM

Para Coordinador Centro Servicio Civil Familia - Caldas - Manizales <csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (233 KB)

OficioCSJCAO25-1697.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.